

 <i>República de Colombia</i> <i>Departamento de Boyacá</i> <i>Municipio de Covarachia</i> <i>Nit. 891 857 920-2</i>	ALCALDIA MUNICIPAL DE COVARACHÍA - BOYACÁ				DESPACHO MUNICIPAL
	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO				
	PROCESO APOYO				
	DESIGNACIÓN SUPERVISIÓN				
	Versión 01	A-MECI-GD-FO-02	FECHA:30-08-2016	Página 3 de 4	

Cuando se requiera modificar, prorrogar, ceder, adicionar o terminar anticipadamente un contrato, el supervisor deberá presentar solicitud a ordenador del gasto por escrito. Para adelantar las modificaciones contractuales, deben tenerse en cuenta las siguientes restricciones:

- No podrá modificarse el objeto contractual
- Las adiciones no podrán superar el 50% del valor total del contrato expresado en S.M.L.V.
- Las adiciones deberán contar con disponibilidad presupuestal previa.
- Cuando se trate de modificaciones en tiempo o valor, la modificación de la garantía del contrato, ajustándola a las nuevas condiciones contractuales.
- Para efectos de la terminación anticipada, deberá aportarse la carta del contratista y la solicitud del supervisor indicando el balance financiero y la fecha de terminación del contrato, por lo menos con cinco (05) días hábiles de anterioridad a la fecha prevista para la terminación.

4. Liquidación

De conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, todos los contratos de tracto sucesivo, aquellos cuya ejecución o cumplimiento se prolongue en el tiempo y los demás que lo requieran, serán objeto de la liquidación.

Por lo anterior, una vez termine la ejecución del contrato, el supervisor debe solicitar la liquidación aportando toda la documentación soporte del seguimiento a la ejecución del contrato.

5. Consideraciones

Inhabilidades: si al momento de efectuarse la presente notificación evidencia que se encuentra incurso en alguna de las causales de inhabilidades, incompatibilidades o conflicto de interés estipulado en la Ley, deberá manifestarlo de inmediato y por escrito al ordenador del gasto.

Responsabilidad: Los supervisores responderán civil, fiscal, penal y disciplinariamente, tanto por el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la supervisión, como por los hechos y omisiones que le sean imputables y causen daño o perjuicio a la entidad, derivados de la celebración y ejecución de los contratos respecto de los cuales ejerza supervisión.

En el evento de retirarse del cargo en virtud del cual se efectúa a designación de supervisión, deberá entregar al jefe inmediato un informe detallado y actualizado del seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico que haya efectuado sobre el cumplimiento del objeto del contrato, aportando los soportes correspondientes. Igualmente, deberá efectuar el empalme correspondiente con el funcionario que en su reemplazo asuma la supervisión del contrato, so pena de incumplir en posibles sanciones disciplinarios.

Atentamente,

 República de Colombia Departamento de Boyacá Municipio de Covarachia Nit. 891 857 920-2	ALCALDIA MUNICIPAL DE COVARACHÍA - BOYACÁ				DESPACHO MUNICIPAL
	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO				
	PROCESO APOYO				
	DESIGNACIÓN SUPERVISIÓN				
	Versión 01	A-MECI-GD-FO-02	FECHA:30-08-2016	Página 4 de 4	

YOLANDA SALAZAR SIERRA
 Alcaldesa Municipal

ACEPTACIÓN DE LA DESIGNACIÓN DE LA SUPERVISIÓN ,


CARLOS ANDRES SUESCUN BALLESTEROS
 Secretario de Planeación, Contratación e Infraestructura